



RIS

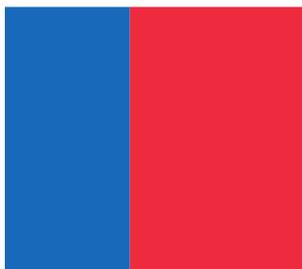
REQUISITOS DE INFORMACIÓN SECTORIAL

Sector COMUNICACIONES

Subsector COMUNICACIONES

Documento elaborado por la **División de Evaluación Social de Inversiones**

2024





ALCANCE

Proyectos de Inversión en áreas de Telefonía Celular y Comunicaciones en el Sector Rural.

Es importante destacar, que cualquier aspecto no tratado en las presentes Requisitos de Información Sectorial (RIS) de Proyectos de Telefonía Celular y Comunicaciones en el Sector Rural, será resuelto por la Jefatura de la División de Evaluación Social de Inversiones de la Subsecretaría de Evaluación Social por medio de una adenda al presente documento, en caso de ser necesario.

Los Requisitos de Información Sectorial aplican para los proyectos que se financian con Fondos F.N.D.R. y otras fuentes de financiamientos y que se encuentren presentados en el Banco Integrado de Proyectos en el marco del Sistema Nacional de Inversiones.

Dicha aclaración es importante por cuanto existe el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones los que cuentan con su propio reglamento administrado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, al respecto, se irá actualizando los RIS en la medida que proyectos de dicha institución, vayan incorporándose al Sistema Nacional de Inversiones. Asimismo, se extrae información relevante de la ley general de las comunicaciones para los conceptos del sector.

Por otra parte, de acuerdo a lo señalado en la Ley de presupuesto vigente (año 2024), Partida 31 de los Gobiernos Regionales, Programa 02 de Inversión Regional, la glosa 5, señala: se podrá otorgar financiamiento para: Proyectos de interés social en conectividad, telefonía celular y comunicaciones. La inversión estará sujeta al Sistema Nacional de Inversiones por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cada Gobierno Regional deberá respetar los principios de coherencia con las políticas públicas nacionales, coordinación, unidad de acción, eficiencia y eficacia, evitando la duplicidad o interferencia de funciones con otros órganos de la Administración del Estado.

Todos los proyectos deben tener presente las orientaciones para la incorporación **de enfoque de género, requisitos genéricos para proyectos de inversión**, el instructivo para reducción **del riesgo de desastre** y las **normas de asignar nombres a iniciativas**, los que se encuentran publicados en el SNI, requisitos transversales y normativa.

CONTENIDO

1. ORIENTACIONES SECTORIALES	3
2. POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE PREFACTIBILIDAD - FACTIBILIDAD.....	5
3. POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE DISEÑO.....	6
4. POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN	8



1. ORIENTACIONES SECTORIALES

Se entenderá por telecomunicación toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos e información de cualquier naturaleza, por línea física, radioelectricidad, medios ópticos u otro sistema electromagnético (Ley General de Telecomunicación, artículo 1)

Hay que destacar que La ley General de Telecomunicaciones (artículo 3°) clasifica los servicios de telecomunicaciones en los siguientes:

- a) Servicios de telecomunicaciones de libre recepción o de radiodifusión, cuyas transmisiones están destinadas a la recepción libre y directa por el público en general. Estos servicios comprenden emisiones sonoras, de televisión o de otro género.
- b) Servicios públicos de telecomunicaciones, destinados a satisfacer las necesidades de telecomunicaciones de la comunidad en general. Estos deberán estar diseñados para interconectarse con otros servicios públicos de telecomunicaciones.
- c) Servicios limitados de telecomunicaciones, cuyo objeto es satisfacer necesidades específicas de telecomunicaciones de determinadas empresas, entidades o personas previamente convenidas con éstas. Estos servicios pueden comprender los mismos tipos de emisiones mencionadas en la letra a) de este artículo y su prestación no podrá dar acceso a tráfico desde o hacia los usuarios de las redes públicas de telecomunicaciones.
- d) Servicios de aficionados a las radiocomunicaciones, cuya finalidad es la intercomunicación radial y la experimentación técnica y científica, llevadas a cabo a título personal y sin fines de lucro.

La Subsecretaría de Telecomunicaciones en el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, Decreto 353 artículo 7, identifica tipos de proyectos subsidiables con dichos recursos:

- 1- **Proyectos de teléfonos públicos o centro de llamados.**
- 2- **Telecentros comunitarios de información.** Estos son centros abiertos a la comunidad que proveen computadores conectados a internet a través de los cuales se puede acceder a información comunal, regional, nacional o internacional, pueden poseer además impresoras, fax y escáner. También se puede señalar que es un lugar público de encuentro y aprendizaje cuyo propósito es ampliar las oportunidades de desarrollo de grupos y comunidades en situación de retraso facilitándole el acceso y uso efectivo de las tecnologías de información y comunicación. Se conocen también como centros rurales de conocimiento, Infocentro, centros multimedia comunitarios.
- 3- **Servicios de telecomunicación, cuyas transmisiones están destinadas a la recepción libre y directa por el público en general, sean emisiones sonoras (radiodifusión), de televisión, o de otro género.**
- 4- **Cualquier otro servicio de telecomunicaciones que beneficie directamente a la comunidad en la cual habrá que operar.**





La ley de presupuesto vigente establece que los proyectos de inversión deben estar identificados con un código en el Banco Integrado de Proyectos en el Sistema Nacional de Inversiones, y obtener un informe del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que fundamente los resultados técnico económica de la iniciativa de inversión.

Se presentan a continuación los requisitos de información, que deben presentar los proyectos de inversión de en el área de comunicaciones que postulen a financiamiento público, para ser analizados y evaluados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Estas iniciativas pueden pasar por diferentes etapas dentro del ciclo de vida de los proyectos, de prefactibilidad o factibilidad, diseño y ejecución, dependiendo de factores como complejidad, tecnologías, costos etc., cuyo objetivo es ir disminuyendo la incertidumbre de la información y precisando la solución al problema que se espera resolver y los costos, en el avance de las etapas.

Para iniciativas que postulen a aporte del estado a la etapa de ejecución, deberán adjuntar la evaluación privada del proyecto, el que se adjudicará vía licitación pública.

En caso de un proyecto de Inversión Privada podrá presentarse a etapa de ejecución, en caso de un proyecto municipal podría ser necesario pasar por todas las etapas.

En este sector podrían presentarse de los siguientes tipos de proyectos:

- ✓ Instalación de Fibra Óptica de telecomunicaciones.
- ✓ Estaciones satelitales.
- ✓ Acceso o mejoramiento de internet para el hogar en sectores rurales.
- ✓ Acceso o mejoramiento de internet a escuelas en sectores rurales.
- ✓ Habilitación de zonas wifi-públicas en sectores rurales.
- ✓ Radios Comunitarias rurales, etc.

Se hace presente que, en caso de postular a la etapa de prefactibilidad o etapa de factibilidad, cualquiera de éstas debe regirse por los requisitos siguientes (punto 2).



2. POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD (en caso de ser necesario).

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
1. Presentación del Proyecto de acuerdo con la Metodología de Formulación y Evaluación de Proyectos de Comunicaciones.	Utilizar Enfoque Costo Eficiencia, indicadores VAC y CAE para la definición de la alternativa por seleccionar. Utilizar precios sociales vigentes.
2. Términos de referencia para la licitación del proyecto a esta etapa.	Los términos de referencia deben considerar como producto los requisitos de información exigidos para postular a la etapa siguiente de manera de cumplir con los requerimientos del Sistema Nacional de Inversiones para dicha etapa, entre ellos: <ul style="list-style-type: none">• Actualización del Perfil del proyecto según Metodología.• Análisis en profundidad de las alternativas, decisión sobre alternativa seleccionada, con indicador de rentabilidad.• Sugerir alternativas de modelos de gestión en las alternativas técnicas factibles.
3. Presupuesto detallado para la contratación de la iniciativa a esta etapa.	Detalle de costos: consultorías, identificando nombre de la actividad, personal (costo hora/hombre, por ejemplo), insumos y gastos administrativos (si corresponde),
4. Modelo de Gestión asociado a las alternativas de solución.	<ul style="list-style-type: none">- Propuesta de modelo de gestión que incluya roles, deberes y derechos de las partes involucradas en la operación durante la vida útil de la solución diseñada.- Definición del administrador del proyecto una vez puesto en funcionamiento, municipalidad, asociación de beneficiarios, empresa privada etc.<ul style="list-style-type: none">-Propietario de las inversiones.-Tarifa que se cobra a los usuarios-Normativa o marco legales para el cobro de tarifas.-Convenio o contrato entre las partes.
5. Plano de ubicación	Indicativo para la ubicación.





6. Cronograma de actividades (Carta Gantt)	Secuencia de las actividades que involucra la ejecución de la consultoría, con la duración de cada una de ellas en meses, incorporando los tiempos previstos por la Unidad Técnica en revisiones respectivas.
7. Calendario de financiamiento.	La información de ser concordante con lo expresado en la FICHA IDI del proyecto.

POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE DISEÑO (en caso de ser necesario).

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
<p>1.</p> <ul style="list-style-type: none">• Si el proyecto se presenta directamente a la etapa de diseño, deberá formularse de acuerdo con la Metodología de Formulación y Evaluación de Proyectos de Comunicaciones.• Si el proyecto en su estudio preinversional ha postulado a la etapa de prefactibilidad y consecuentemente a la etapa de factibilidad (de ser necesario), es decir cuenta con recomendación del MDSF, se requerirá entregar el Informe final de la etapa previa.	<ul style="list-style-type: none">• Presentación resumida de las alternativas analizadas y fundamentación de la alternativa seleccionada a diseñar.
<p>2. Términos de referencia técnicos para la licitación del diseño.</p>	<p>Detalle de lo que se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none">• Los términos de referencia deben considerar como producto los requisitos de información exigidos para postular a la etapa siguiente, entre ellos:• Presupuesto por partidas, cronograma de construcción, planos y especificaciones técnicas de la alternativa a ejecutar.• Cálculo de la tarifa que haga sustentable el proyecto en el tiempo, considerando todos los costos de operación y reinversiones durante la vida útil de la solución.• Identificación de permisos necesarios para la construcción.



3. Presupuesto detallado para la contratación del proyecto en etapa de diseño.	Detallando Ítem, cantidad y precios unitarios y totales.
4. Identificar los componentes del Sistema de Comunicaciones.	Nómina detallada de las partes que componen el proyecto.
5. Evaluación privada del proyecto (en caso de ser un proyecto del privado).	Identifique los ingresos y los costos: de inversión, de operación y mantención del proyecto para un periodo de X años a una tasa de descuento privada del x % y obtenga el indicador VAN Privado.
6. Modelo de Gestión	<ul style="list-style-type: none">• Propuesta de modelo de gestión que incluya roles, deberes y derechos de las partes involucradas en la operación durante la vida útil de la solución diseñada.- Propietario de las inversiones.- Tarifa que se cobra a los usuarios- Normativa o marco legal en el cobro de tarifas.
7. Cronograma de actividades (Carta Gantt):	<ul style="list-style-type: none">• Secuencia de las actividades que involucra la ejecución de la consultoría para el diseño, con la duración de cada una de ellas en meses.
8. Plano o Croquis de Ubicación.	<ul style="list-style-type: none">• Del lugar o área.
9. Calendario de financiamiento de la etapa.	<ul style="list-style-type: none">• Debe contener todas las asignaciones que la etapa considera y ser consecuente con la información del cronograma ingresado a la FICHA IDI del proyecto.

3. POSTULACION PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
1. Presentación del Proyecto de acuerdo con la Metodología de Formulación y Evaluación de Proyectos de Comunicaciones.	Se solicita guiarse en la formulación y evaluación del proyecto, por los pasos metodológicos establecidos. Enfoque Costo Eficiencia, indicadores VAC y CAE. Presentación resumida de las alternativas evaluadas y la seleccionada.





<p>2. Términos técnicos de referencia para la ejecución.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Detalle de lo que se solicita en la ejecución. <p>Los términos de referencia deben considerar como producto la correcta ejecución y funcionamiento del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none">- Cálculo de la tarifa que haga sustentable el proyecto en el tiempo, considerando todos los costos de operación y reinversiones durante la vida útil de la solución.- Definición de la propiedad del sistema de comunicación.- Identificación de permisos necesarios para la construcción.
<p>3. Presupuesto detallado y firmado por profesional del área.</p>	<p>Detallando ítem, cantidad y precios unitarios y totales.</p>
<p>4. Identificar los componentes del Sistema de Comunicaciones y Diseño y/o Plano técnico.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Nómina detallada de las partes que componen el proyecto.• Diseño y/o Plano técnico del proyecto de comunicaciones.
<p>5. Presentar la evaluación privada del proyecto en un horizonte de evaluación, en caso de ser un modelo privado.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Guía, Resolución N°2614 del 30/05/2021 de SUBTEL, en caso de postulación a aportes para empresas privadas.• En caso de proyectos públicos no se solicita la evaluación privada.
<p>6. Modelo de Gestión de administración, operación y mantenimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Indicando tarifas, Indicando Propiedad de las Instalaciones, Otros, Aportes a empresas privadas o proyecto estatal.
<p>7. Afectación de terrenos, propiedad y servidumbres.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Informe de los terrenos afectados y de servidumbres requeridas.
<p>8. Visación técnica de SUBTEL al diseño del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se solicita un documento que señale que SUBTEL está en conocimiento y da conformidad técnica al diseño del proyecto.
<p>9. Plano o Croquis de Ubicación</p>	<ul style="list-style-type: none">• El objetivo es conocer ubicación del lugar específico o área de cobertura y de las comunicaciones.



<p>10. Cronograma de actividades (Carta Gantt): Secuencia de las actividades que involucra la ejecución, con la duración de cada una de ellas en meses.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Secuencia de las actividades que involucra la ejecución, con la duración de cada una de ellas en meses.
<p>11. Calendario de financiamiento</p>	<ul style="list-style-type: none">• Debe contener todas las asignaciones del proyecto y las cifras y detalle en el tiempo, ser acordes a lo señalado en la ficha IDI del proyecto.